

PROGRAMA
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA
ESPAÑA ~ PORTUGAL
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRIÇA
2007 - 2013

Unión Europea
FEDER
Invertimos en su futuro



Cámara
Huelva

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "PIDETRANS - Plano Integral para o Desenvolvimento Empresarial Transfronteiriço"

Expediente H-003/09

1.- OBJETO DEL SERVICIO.

El objeto del siguiente Pliego es determinar las especificaciones técnicas en el marco de las cuales el contratista adjudicatario deberá desarrollar el servicio de asistencia técnica a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva en el marco del citado proyecto.

El objeto del presente procedimiento se distribuye en las actividades siguientes:

- ACTIVIDAD 1: Oportunidades de desenvolvimento económico e activação de serviços de apoio ao crescimento empresarial.
- ACTIVIDAD 2: Cooperação Transfronteiriça e Infra-estruturas comuns para o desenvolvimento económico.
- ACTIVIDAD 3: Acções inovadoras e tecnológicas: acções TIC.
- ACTIVIDAD 4: Plano de promoção e divulgação.
- ACTIVIDAD de gestao e coordenação da parceria.

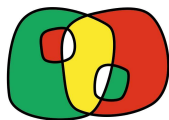
2.- DURACIÓN.

El contrato abarcará el periodo comprendido entre la formalización del contrato y el periodo de vigencia de dicho Proyecto que finaliza el 31 de octubre de 2011, extendiéndose en su caso a las posibles prórrogas que eventualmente se concedieran para la conclusión de los objetivos del Proyecto, sin que ello suponga superar el valor del contrato inicial.

No obstante, y de acuerdo con la propuesta técnica de la adjudicataria, la Cámara de Comercio de Huelva podrá aprobar el programa de trabajo en el que se incluirán los plazos totales y parciales obligatorios.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS.

3.1.- ACTIVIDAD 1: Oportunidades de desenvolvimento económico e activação de serviços de apoio ao crescimento empresarial.



PROGRAMA
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA
ESPAÑA ~ PORTUGAL
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRIÇA
2007 - 2013

Unión Europea
FEDER
Invertimos en su futuro



Cámara
Huelva

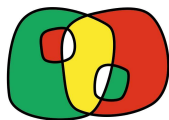
Dentro de la Actividad 1, la Cámara de Comercio de Huelva tiene encomendada la puesta en marcha y gestión de dos centros de desarrollo empresarial especializados en comercio y turismo en Huelva y Punta Umbría. La empresa beneficiaria del contrato de prestación de servicios, partiendo de las conclusiones obtenidas en el estudio de mercado transfronterizo a desarrollar para conocer los hábitos turísticos y de compra en la zona, deberá realizar las siguientes actividades para la creación de una oferta turístico / comercial novedosa en Huelva y Punta Umbría:

- Análisis de experiencias desarrolladas en el entorno europeo para la creación de oferta turístico / comercial novedosa.
- Diseño de un proyecto piloto que permita dotar a las empresas ubicadas en los centros de desarrollo empresarial de nuevos servicios e infraestructuras.
- Ejecución del proyecto piloto y extracción de conclusiones.
- Definición de métodos para superar los comportamientos del turista, ajeno a las capacidades turísticas complementarias y comerciales de la zona.
- Diseño de un plan de acción de futuro, definitivo.
- Diseño de un plan de comunicación de impacto.

3.2.- ACTIVIDAD 2: Cooperação Transfronteiriça e Infra-estruturas comuns para o desenvolvimento económico.

Dentro de la Actividad 2, la Cámara de Comercio de Huelva tiene encomendada la participación en las actividades transfronterizas y en la unidad técnica de transferencia de know-how. La empresa beneficiaria del contrato de prestación de servicios deberá realizar las siguientes actividades:

- Diseño y desarrollo de una plataforma de formación on line y de sus funcionalidades, que dé soporte a la Escuela de Formación Empresarial Transfronteriza.
- Establecimiento de módulos formativos y dotación de contenidos orientados a la gestión que constituyan un sistema de ayuda al comerciante y al empresario en sectores vinculados al turismo.
- Impartición de una formación presencial con el fin de facilitar la adquisición de las pautas de trabajo por parte de los usuarios.
- Tutorías on line durante todo el proyecto, tras la puesta en marcha de la plataforma.
- Diseño de la participación de la Cámara de Huelva en las actividades de la unidad técnica de transferencia de Know-how:
 - o Preparación del informe de resultados y conclusiones de las experiencias piloto desarrolladas en el proyecto.
 - o Celebración de una jornada de presentación de resultados.



PROGRAMA
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA
ESPAÑA - PORTUGAL
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRIÇA
2007 - 2013

Unión Europea
FEDER
Invertimos en su futuro



Cámara
Huelva

- Apoyo a la Cámara en sus actividades como líder del grupo de trabajo de servicios, de acuerdo a las indicaciones del coordinador del proyecto.

3.3- ACTIVIDAD 3: Acções inovadoras e tecnológicas: acções TIC.

Dentro de la Actividad 3, la Cámara de Comercio de Huelva tiene encomendado el apoyo al desarrollo de una Shopping Line que fomente las actividades turísticas y de compra en el eje Huelva – Villa Real de San Antonio. La empresa beneficiaria del contrato de prestación de servicios deberá realizar la gestión local de las acciones de la Shopping Line a desarrollar en territorio onubense, bajo la coordinación del Consejo Andaluz de Cámaras, que concretamente son las siguientes:

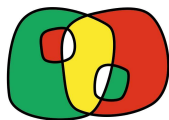
- Diseño del eje, determinando los núcleos urbanos y la oferta de comercio / turismo que se van a integrar.
- Diseño y desarrollo de una guía turística en varios idiomas en la que se incluya la oferta principal de la zona.
- Plan de señalética del eje.
- Plan de comunicación del eje.
- Celebración de acciones de promoción y animación comunes, dentro y fuera del territorio promocionado.

3.4- ACTIVIDAD 4: Plano de promoção e divulgação.

Dentro de la Actividad 4, la Cámara de Comercio de Huelva tiene encomendada la realización de acciones dirigidas a asegurar la divulgación y promoción del proyecto. La empresa beneficiaria del contrato de prestación de servicios deberá realizar:

- Planificar la comunicación del proyecto en su globalidad, respetando las indicaciones que en esta materia realice el socio coordinador del proyecto.
- Diseñar los materiales a utilizar en la comunicación.
- Redactar y/o supervisar los contenidos de las comunicaciones promocionales y de difusión de actividades y/o resultados relacionadas con el proyecto que realice la Cámara de Comercio de Huelva.
- Supervisar todas las acciones de comunicación que se desarrollen en el marco del proyecto para verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria aplicable en materia de comunicación.

3.5- ACTIVIDAD de gestao e coordenação da parceria.



PROGRAMA
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA
ESPAÑA ~ PORTUGAL
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRIÇA
2007 - 2013

Unión Europea
FEDER
Invertimos en su futuro



Cámara
Huelva

Dentro de la actividad de gestión, la Cámara de Comercio de Huelva tiene encomendada la realización de tareas de que aseguren una buena coordinación del proyecto estableciendo mecanismos de relación con el jefe de filas y los restantes socios, así como con las autoridades gestoras del programa. La empresa beneficiaria del contrato de prestación de servicios deberá realizar:

- Preparación técnica de las reuniones de gestión del proyecto a las que asista la Cámara de Comercio de Huelva.
- Asistencia, junto con un representante de la Cámara de Comercio de Huelva, a las reuniones de gestión organizadas por el socio coordinador del proyecto.
- Organización de reuniones de gestión, en el caso de que el coordinador establezca la celebración de alguna de ellas a cargo de la Cámara de Comercio de Huelva.
- Preparación de los informes de progreso intermedios y del informe final del proyecto.
- Preparación de la documentación oficial para las solicitudes periódicas de reembolso.
- Enlace permanente con el coordinador y con el Secretariado Técnico Conjunto para cuestiones de gestión y coordinación del proyecto.
- Todas aquellas tareas necesarias para la correcta gestión del proyecto, exceptuando la auditoría.

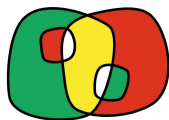
4.- EQUIPO DE TRABAJO.

El oferente deberá proponer un equipo de trabajo formado por un Director y cuantos consultores y personal de apoyo estime necesarios para que el proyecto se cumpla en sus objetivos y en las fechas programadas. De acuerdo con los términos expresados en el Pliego de cláusulas particulares, el licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante todo contrato, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes.

Si en la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a la Cámara de Comercio de Huelva y con el acuerdo de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La Cámara de Comercio de Huelva se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón



PROGRAMA
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA
ESPAÑA ~ PORTUGAL
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRIÇA
2007 - 2013

Unión Europea
FEDER
Invertimos en su futuro



Cámara
Huelva

justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa adjudicataria.

El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Cámara de Comercio de Huelva, ni exigirse a ésta responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados.

5.- CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Para la supervisión de la marcha del proyecto, se nombrará un coordinador/a por la Cámara de Comercio de Huelva -el cual podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato-, y otro/a por parte del adjudicatario, con reuniones de periodicidad mínima mensual o cuando la marcha de los trabajos lo requiera.

Huelva, 16 de noviembre de 2009